

MONITOREO DE MEDIOS ESCRITOS

Miércoles 27 de noviembre de 2024

Presidencia del Congreso de Sonora informa sobre próxima discusión de reformas constitucionales

- En materia de desaparición de órganos autónomos y prisión preventiva oficiosa



Hermosillo, Sonora; 25 de noviembre de 2024. - El Congreso de Sonora espera recibir en el transcurso de esta semana dos nuevas minutas de reformas constitucionales y se mantiene a la vanguardia al haber discutido y aprobado, en el transcurso de los dos primeros meses de legislatura actual, un total de 12 reformas de carácter federal, informó Omar del Valle Colosio (PVEM), presidente del Congreso de Sonora.

En rueda de prensa, el diputado presidente mencionó que se recibirán por el Poder Legislativo federal las reformas en materia de eliminación de siete organismos autónomos y la ampliación del catálogo de delitos que ameritan prisión preventiva oficiosa.

A su vez, destacó que Sonora se consolidó como el primer estado en aprobar la minuta constitucional en materia de protección y bienestar animal, gracias a la modificación de la Ley Orgánica del Poder Legislativo para agilizar el procedimiento de discusión de las reformas a la Constitución.

En cuanto al presupuesto de ingresos y egresos para 2025, mencionó que se propone una reducción de 36 millones de pesos al presupuesto asignado al Poder Legislativo, en comparación con 2024, sin afectar los salarios del personal administrativo y la operatividad del congreso.

Adelantó que en la sesión ordinaria de este martes 26 se realizará la entrega de la Presea del Poderío de las Mujeres Sonorenses 2024, reconocimiento que destaca las contribuciones de mujeres en los ámbitos de Investigación histórica, trabajo social, ciencias, docencia, función pública, ámbito jurídico, literatura, periodismo, y ramo empresarial.

ORDEN DEL DÍA

SESIÓN DEL DÍA 28 DE NOVIEMBRE DE 2024

- 1.- Lista de asistencia y declaratoria de quórum inicial.
- 2.- Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día.
- 3.- Correspondencia.
- 4.- Iniciativa que presentan la diputada Rebeca Irene Silva Gallardo y los diputados Cesar Adalberto Salazar López y Fermín Trujillo Fuentes, integrantes del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza Sonora, con proyecto de Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Sonora, y de la Ley de Agua del Estado de Sonora.
- 5.- Iniciativa que presenta el diputado Raúl González De La Vega, integrante de esta Sexagésima Cuarta Legislatura con proyecto de Decreto que reforma los artículos 308 Bis C y 326 Bis del Código Penal del Estado de Sonora.
- 6.- Iniciativa con Punto de Acuerdo que presenta la diputada María Alicia Gaytán Sánchez, integrante del Grupo Parlamentario de Morena, mediante el cual, este Congreso del Estado resuelve emitir un respetuoso exhorto a diversos Ayuntamientos en el Estado, para que, en atención al procedimiento previsto en los artículos 19 Bis 3 y 19 Bis 4, ambos, de la Ley de Fomento de la Cultura y Protección del Patrimonio Cultural del Estado de Sonora, realicen el debido procedimiento de designación de la persona que fungirá como Cronista Municipal, en tal sentido, efectúen las acciones necesarias para que incluyan en el presupuesto de su próximo ejercicio fiscal, los recursos necesarios para su funcionamiento.
- 7.- Posicionamiento de la Diputada Rebeca Irene Silva Gallardo integrante del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza Sonora, con propuesta para juzgar con perspectiva de género e interseccionalidad en el sistema de justicia penal acusatorio.
- 8.- Posicionamiento que presenta la diputada Iris Fernanda Sánchez Chiu, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, en relación con Día Estatal del Jornalero Agrícola.
- 9.- Clausura de la sesión.

Congreso de la Unión niega prórroga al INE para aplazar elección de personas juzgadoras

26 Noviembre 2024



- ***Implicaría realizar una nueva reforma constitucional para modificar todos los plazos del proceso electivo.***

El Congreso de la Unión aseguró que el Poder Legislativo se encuentra imposibilitado para conceder la prórroga de 90 días para la elección de jueces, ministros y magistrados solicitada por el Instituto Nacional Electoral (INE).

Aplazar la jornada electoral para las personas juzgadoras “crearía más problemas de los que pretende resolver, pues implicaría realizar una nueva reforma constitucional sólo para cambiar la fecha y ello implicaría modificar todos los plazos del proceso electivo”, se advierte en una carta suscrita por los presidentes de la Cámara de Senadores, Gerardo Fernández Noroña y de Diputados, Sergio Carlos Gutiérrez Luna y que está dirigida a la consejera presidenta del INE, Guadalupe Taddei Zavala.

En la misiva, el senador Fernández Noroña subrayó que como pudo observarse, la respuesta a la convocatoria para inscribirse en el proceso fue exitosa; el proceso electivo sigue su marcha y, además, confiamos en el profesionalismo, la capacidad técnica, la experiencia, la responsabilidad y la entrega del personal de INE y del pueblo de México que, a pesar de las demoras al proceso, sabrán cumplir el mandato constitucional de realizar los comicios extraordinarios del 1 de junio de 2025.

Refirió que desde el pasado 15 de septiembre, cuando se publicó la reforma constitucional sobre el Poder Judicial, los cambios ya forman parte de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y debe cumplirse.

De esta manera, asentó, “no hay margen para su incumplimiento o desobediencia y en ella se establece la fecha del primer domingo de junio para realizar los comicios, para que el pueblo elija mediante el voto universal, secreto y directo a las personas juzgadoras integrantes del Poder Judicial Federal”.

El presidente de la Mesa Directiva del Senado recordó que al momento de que los legisladores federales y los integrantes del INE rindieron la protesta de ley para asumir sus respectivos cargos juraron guardar y hacer guardar la Constitución, es decir, cumplirla y hacerla respetar.

“Si bien es cierto que en su oficio se nos informa que recibieron 572 amparos y 366 suspensiones, no es menos cierto que ustedes saben que el artículo 61, fracción I, de la Ley de Amparo establece que no procede amparo alguno frente a una reforma constitucional”, destacó el legislador.

Recordó que los integrantes del INE también saben que no procede suspensión alguna frente a un proceso electoral, pero a “pesar de ello una mayoría de integrantes del Consejo General del Instituto Nacional Electoral tomó la decisión de detener el citado proceso electoral, dejando de lado sus atribuciones bajo argumentos de respeto a decisiones judiciales emitidas durante el tiempo en que el Poder Judicial Federal estaba en paro, en que violaba este

poder flagrantemente la ley y el marco constitucional, con esas resoluciones y que, literalmente se constituían en juez y parte”.

Gerardo Fernández Noroña señaló que esas autoridades judiciales, que con amparos y suspensiones estaban, además, obligadas a recusarse de cualquier resolución, pues se oponían y se oponen a la democratización del Poder Judicial Federal que conlleva su elección por sufragio electivo popular.

Lo anterior no es nuevo y en los términos jurídicos correspondientes, acotó, el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación resolvió que nada puede detener el citado proceso electoral y que debe continuar su desarrollo.

Con su determinación, enfatizó el presidente del Senado, el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación reabrió el camino para llevar a cabo la elección extraordinaria de junio de 2025.

Y, a pesar de la resolución del citado Tribunal, acusó, nuevamente un grupo de consejeros y consejeras del Instituto Nacional Electoral determinó por mayoría solicitar la prórroga de los comicios aquí citados.

Señaló que se le solicitó al Congreso mover 90 días la fecha de la jornada electoral justo previo al fin de semana en que se cerraba el registro de aspirantes a participar en el multicitado proceso electoral.

“Haber concedido la prórroga en esas circunstancias habría, además de complicado el proceso y liquidado toda certeza sobre éste, habría, insistimos, desatado una campaña de especulación y desprestigio del proceso, alegando que se otorgaba la posposición de la elección ante el fracaso de la respuesta de la ciudadanía a participar como candidatos en este proceso electivo inédito, histórico y único en el mundo”, destacó.

“Por todas esas razones y la amplia argumentación jurídica que aquí se anexa, respondemos que no es de otorgarse la petición de prórroga a los comicios a realizarse en junio de 2025”, puntualizó.



<https://comunicacionsocial.senado.gob.mx/informacion/comunicados/10363-congreso-de-la-union-niega-prorroga-al-ine-para-aplazar-eleccion-de-personas-juzgadoras>

Congreso de la Unión niega prórroga al INE para aplazar elección de personas juzgadoras

Publicado: 26 Noviembre 2024



- ***Implicaría realizar una nueva reforma constitucional para modificar todos los plazos del proceso electivo.***

El Congreso de la Unión aseguró que el Poder Legislativo se encuentra imposibilitado para conceder la prórroga de 90 días para la elección de jueces, ministros y magistrados solicitada por el Instituto Nacional Electoral (INE).

Aplazar la jornada electoral para las personas juzgadoras “crearía más problemas de los que pretende resolver, pues implicaría realizar una nueva reforma constitucional sólo para cambiar la fecha y ello implicaría modificar todos los plazos del proceso electivo”, se advierte en una carta suscrita por los presidentes de la Cámara de Senadores, Gerardo Fernández Noroña y de Diputados, Sergio Carlos Gutiérrez Luna y que está dirigida a la consejera presidenta del INE, Guadalupe Taddei Zavala.

En la misiva, el senador Fernández Noroña subrayó que como pudo observarse, la respuesta a la convocatoria para inscribirse en el proceso fue exitosa; el proceso electivo sigue su marcha y, además, confiamos en el profesionalismo, la capacidad técnica, la experiencia, la responsabilidad y la entrega del personal de INE y del pueblo de México que, a pesar de las demoras al proceso, sabrán cumplir el mandato constitucional de realizar los comicios extraordinarios del 1 de junio de 2025.

Refirió que desde el pasado 15 de septiembre, cuando se publicó la reforma constitucional sobre el Poder Judicial, los cambios ya forman parte de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y debe cumplirse.

De esta manera, asentó, “no hay margen para su incumplimiento o desobediencia y en ella se establece la fecha del primer domingo de junio para realizar los comicios, para que el pueblo elija mediante el voto universal, secreto y directo a las personas juzgadoras integrantes del Poder Judicial Federal”.

El presidente de la Mesa Directiva del Senado recordó que al momento de que los legisladores federales y los integrantes del INE rindieron la protesta de ley para asumir sus respectivos cargos juraron guardar y hacer guardar la Constitución, es decir, cumplirla y hacerla respetar.

“Si bien es cierto que en su oficio se nos informa que recibieron 572 amparos y 366 suspensiones, no es menos cierto que ustedes saben que el artículo 61, fracción I, de la Ley de Amparo establece que no procede amparo alguno frente a una reforma constitucional”, destacó el legislador.

Recordó que los integrantes del INE también saben que no procede suspensión alguna frente a un proceso electoral, pero a “pesar de ello una mayoría de integrantes del Consejo General del Instituto Nacional Electoral tomó la decisión de detener el citado proceso electoral, dejando de lado sus atribuciones bajo argumentos de respeto a decisiones judiciales emitidas durante el tiempo en que el Poder Judicial Federal estaba en paro, en que violaba este poder flagrantemente la ley y el marco constitucional, con esas resoluciones y que, literalmente se constituían en juez y parte”.

Gerardo Fernández Noroña señaló que esas autoridades judiciales, que con amparos y suspensiones estaban, además, obligadas a recusarse de cualquier resolución, pues se oponían y se oponen a la democratización del Poder Judicial Federal que conlleva su elección por sufragio electivo popular.

Lo anterior no es nuevo y en los términos jurídicos correspondientes, acotó, el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación resolvió que nada puede detener el citado proceso electoral y que debe continuar su desarrollo.

Con su determinación, enfatizó el presidente del Senado, el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación reabrió el camino para llevar a cabo la elección extraordinaria de junio de 2025.

Y, a pesar de la resolución del citado Tribunal, acusó, nuevamente un grupo de consejeros y consejeras del Instituto Nacional Electoral determinó por mayoría solicitar la prórroga de los comicios aquí citados.

Señaló que se le solicitó al Congreso mover 90 días la fecha de la jornada electoral justo previo al fin de semana en que se cerraba el registro de aspirantes a participar en el multicitado proceso electoral.

“Haber concedido la prórroga en esas circunstancias habría, además de complicado el proceso y liquidado toda certeza sobre éste, habría, insistimos, desatado una campaña de especulación y desprestigio del proceso, alegando que se otorgaba la posposición de la elección ante el fracaso de la respuesta de la ciudadanía a participar como candidatos en este proceso electivo inédito, histórico y único en el mundo”, destacó.

“Por todas esas razones y la amplia argumentación jurídica que aquí se anexa, respondemos que no es de otorgarse la petición de prórroga a los comicios a realizarse en junio de 2025”, puntualizó.



<https://comunicacionsocial.senado.gob.mx/informacion/comunicados/10357-dan-tramite-de-primera-lectura-a-dictamen-que-amplia-catalogo-de-delitos-que-ameritan-prision-preventiva-oficiosa>

Dan trámite de primera lectura a dictamen que amplía catálogo de delitos que ameritan prisión preventiva oficiosa

Publicado: 26 Noviembre 2024



- ***Además, se turnó a comisiones la minuta sobre la Ley Federal de Derechos.***

La Mesa Directiva dio trámite de primera lectura a dos dictámenes: uno, relativo a prisión preventiva oficiosa, y otro sobre la homologación de normatividad con el Código Nacional de Procedimientos Civiles y Familiares; además, turnó a comisiones unidas la minuta sobre la Ley Federal de Derechos que remitió la Cámara de Diputados.

El proyecto de decreto de las comisiones unidas de Puntos Constitucionales, y de Estudios Legislativos, que reforma el párrafo segundo del artículo 19 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de prisión preventiva oficiosa, agrega la extorsión como delito por el que los jueces pueden ordenar dicha medida cautelar a quienes lo cometan.

Además, añade al catálogo la ilegal introducción, desvío, producción, preparación, enajenación, adquisición, importación, exportación, transportación, almacenamiento y distribución de precursores y sustancias químicas esenciales, drogas sintéticas, fentanilo y derivados. Incluye también los delitos que vayan en contra de la salud, el libre desarrollo de la personalidad y los de cualquier actividad relacionada con falsos comprobantes fiscales.

El segundo dictamen es la minuta de las comisiones unidas de Justicia, y de Estudios Legislativos Segunda, que modifica 71 ordenamientos legales para homologarlos con el Código Nacional de Procedimientos Civiles y Familiares.

Además, la Mesa Directiva turnó a las comisiones unidas de Hacienda y Crédito Público, y de Estudios Legislativos, la minuta con proyecto de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal de Derechos, enviada por la Cámara de Diputados.



<https://comunicacionsocial.senado.gob.mx/informacion/comunicados/10354-senado-aprueba-reformas-a-la-ley-organica-de-la-administracion-publica-federal>

Senado aprueba reformas a la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal

Publicado: 26 Noviembre 2024



- ***El dictamen fue enviado al Ejecutivo Federal para sus efectos constitucionales.***

El Senado de la República aprobó las reformas a la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal (APF), a fin de actualizar y modernizar el despacho de los asuntos administrativos del Poder Ejecutivo, mediante el ordenamiento, simplificación y creación de nuevas estructuras que permitirán un mejor aprovechamiento de los recursos públicos.

Las reformas recogen los principios de racionalidad, austeridad, transparencia, eficacia y eficiencia en el manejo de los recursos públicos por parte de la Federación, cuyo propósito es ampliar los derechos de los ciudadanos, mediante políticas públicas de amplio espectro social.

Para el desahogo se acordó que los artículos de dictamen se agruparan en dos bloques, el primero de ellos se refiere a los artículos 8, 28, 30 Bis, 32 Bis, 33, 34, 35, 36, 38, 38 Bis, 39, 41, 41 Bis, 42, 42 Bis, 44 Bis, 48 y los transitorios Segundo, Tercero, Octavo, Decimo Tercero y Décimo Cuarto, que fueron aprobados con 119 votos a favor.

Senadores del PAN, PRI y PT presentaron reservas para modificar los artículos de este bloque, pero no fueron aceptadas por la asamblea.

Entre otros asuntos, las reformas a estos artículos señalan que a la Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE) se le amplían las actividades administrativas de promoción económica y cultural, además de las ya existentes en materia comercial y turística, a través de las embajadas y consulados.

Además, se establece la coordinación entre la Secretaría de Energía y la Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación (SCHTI), para la investigación y desarrollo tecnológico en materia energética.

Posteriormente, en un segundo bloque se integraron para su votación los artículos 14 Bis, 19, 20, 25, 26, 27, 31, 37, 42 Ter, 44, 50 y los transitorios Primero, Cuarto, Quinto, Sexto, Séptimo, Noveno, Décimo, Décimo Primero, Décimo Segundo y Décimo Quinto, que fueron avalados con 82 votos a favor y 39 en contra.

Para este bloque, senadores del PAN, PRI y MC presentaron reservas para modificar los artículos, pero no fueron aceptadas por el pleno.

Estos artículos están encaminados a crear la Secretaría de la Mujer; la Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación; y la Agencia de Transformación Digital y Telecomunicaciones.

Además de actualizar y modernizar el despacho administrativo de la Función Pública, para dar paso a la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno.

Se establece que la Secretaría de Gobernación podrá proponer y ejecutar acciones para asegurar la coordinación en la instrumentación y diseño de la política orientada a la construcción de paz.

Le regresa a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público el control de las Unidades de Administración y Finanzas, así como la coordinación de las compras consolidadas; y se le otorga la autoridad para designar y destituir a los titulares de dicha unidad, así como a las personas servidoras públicas de los dos niveles jerárquicos inmediatamente inferiores que estén asignadas a estas unidades.

Por Morena, Alfonso Cepeda Salas afirmó que se requiere de una gobernanza cuyo centro sea el bienestar popular, de ahí que la Presidenta de la República, Claudia Sheinbaum Pardo, impulsa la modernización de la APF, a través de una reingeniería que reformule su organización bajo los principios de eficiencia, eficacia y austeridad.

De Acción Nacional, Miguel Márquez Márquez dijo que elevar al Instituto Nacional de las Mujeres a rango de Secretaría, fortalecerá su capacidad de interlocución y para coordinar las políticas en materia de igualdad de género; sin embargo, precisó que el dictamen también le otorga atribuciones a distintas secretarías que le corresponden a órganos autónomos, sobre todo en materia de transparencia y protección de datos personales, “lo que resulta preocupante”.

En tanto, Ángel García Yáñez, del PRI, refirió que esta reforma a la APF “crea secretarías al gusto”. En el caso de la Secretaría de Anticorrupción y Buen Gobierno, señaló, no fortalece necesariamente el combate a la corrupción ni garantiza un gobierno más eficiente, por el contrario, “concentra en unas manos” funciones que deberían distribuirse en instituciones autónomas, lo que pone en riesgo la imparcialidad y los actos del gobierno.

Karen Castrejón Trujillo, del PVEM, destacó que el dictamen propone ampliar funciones de diversas instituciones para que la presidenta pueda gobernar con eficiencia y austeridad. Con la creación de la Secretaría de las Mujeres, dijo, se atenderá con perspectiva de género a este sector de la población para lograr la igualdad sustantiva; y con la Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación, se promoverá la investigación y desarrollo tecnológico, para hacer frente a los retos actuales.

De MC, Amalia Dolores García Medina estimó que la reforma es relevante, sobre todo por la creación de una secretaria que se encargará de la ciencia, porque “no tener una institución así, sería inadmisible en el Siglo XXI”. Lo que es lamentable, agregó, es que en el Presupuesto de Egresos solo se asigne 0.6% del PIB a este rubro, cuando lo recomendable es el 2.5%.

Geovanna Bañuelos de la Torre, del PT, indicó que el dictamen transforma los poderes de la Unión para ponerlos al servicio del pueblo. “Busca mejorar los canales del Estado en beneficio de las personas, con adecuaciones pertinentes a diversas secretarías y la creación de otras, como la Secretaría de las Mujeres”.

También del PT, Alejandro González Yáñez destacó la creación de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, y manifestó su confianza a quien será la titular, Raquel Buenrostro. “La corrupción es el riesgo que debe evitar la 4T, porque somos servidores públicos para servir al pueblo, erradicarla es fundamental, incluso, para liberar recursos públicos y fondear los programas de bienestar”, subrayó.

PEF 2025 impulsa obras claves para la entidad: Heriberto Aguilar

Redacción

MIÉRCOLES 27 NOV. 2024 - 05:30 A. M.

El legislador informó que el gasto neto federal para Sonora en 2025 será mayor a 107 mil millones de pesos, más recursos adicionales para programas.

El senador Heriberto Aguilar Castillo destacó que el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) 2025 representa un compromiso histórico con el desarrollo y el bienestar de Sonora, al impulsar los proyectos en conjunto que llevan a cabo la presidenta Claudia Sheinbaum Pardo y el gobernador Alfonso Durazo Montaña, como el Plan Hídrico para la entidad, Plan Sonora de Energías Sostenibles, la modernización del Puerto de Guaymas, además de la construcción y rehabilitación de infraestructura carretera, entre otros.

“El presupuesto 2025 demuestra que el Gobierno Federal está trabajando por un Sonora más fuerte y con oportunidades reales para todos. No existe disminución de recursos, al contrario, se han destinado incrementos significativos en programas sociales y proyectos estratégicos que potenciarán el crecimiento de nuestra entidad”, subrayó Aguilar Castillo.

El legislador informó que el gasto neto federal para Sonora en 2025 será mayor a 107 mil millones de pesos, más recursos adicionales para programas como las becas Rita Cetina dirigidas a estudiantes de educación básica, la Pensión Universal para Mujeres de 60 a 64 años de edad, pensiones a personas con discapacidad y el nuevo programa de salud Casa por Casa.

En cuanto a infraestructura, Heriberto Aguilar señaló que se contempla un incremento de más de 100 millones de pesos en el Fondo de Aportación Social a la Infraestructura (FAIS).

Además, Aguilar Castillo, destacó que en PEF 2025 prioriza proyectos clave como la construcción de las carreteras Bavispe-Nuevo Casas Grandes y Hermosillo-Yécora, el programa emergente Bachetón para rehabilitar más de 1,100 kilómetros de carreteras, y el Plan Agua Sonora.

Declaran constitucionales reformas contra el maltrato animal y de seguridad

El Universal

MARTES 26 NOV. 2024 - 08:41 P. M.

Ambas reformas a la Carta Magna recibieron el voto favorable de 19 Congresos locales.

El pleno de la Cámara de Diputados emitió la declaratoria de constitucionalidad de las reformas en materia de protección y cuidado animal; y la de seguridad pública que crea la súper secretaría en la materia, con facultad para investigar delitos.

Ambas reformas a la Carta Magna recibieron el voto favorable de 19 Congresos locales; la que prohíbe el maltrato animal fue enviada al Ejecutivo, y la reforma en materia de seguridad pública fue enviada al Senado de la República.

La reforma de protección animal eleva a rango constitucional la prohibición del maltrato a los animales, y prohíbe el maltrato en la crianza, el aprovechamiento y sacrificio de animales de consumo humano y en la utilización de ejemplares de vida silvestre en espectáculos con fines de lucro.

Sin embargo, no señala específicamente la prohibición de las corridas de toro, las peleas de gallos o de perros.

Mientras que la reforma al artículo 21 constitucional otorga diversas facultades a la Secretaría de Seguridad Pública y Protección Ciudadana (SPPC), que encabeza Omar García Harfuch.

Entre ellas, formulará, coordinará y dirigirá la Estrategia Nacional de Seguridad Pública, así como los programas, las políticas y acciones respectivas; además de que auxiliará a la presidenta Claudia Sheinbaum en el ejercicio de las funciones en materia de seguridad nacional.

Asimismo, el secretario podrá solicitar información a las instituciones y dependencias del Estado para la identificación y esclarecimiento de los hechos presuntamente constitutivos de delitos.

Diputados declaran constitucionalidad de reformas a vivienda y pensiones

El Universal
MARTES 26 NOV. 2024

La Cámara de Diputados avalado la reforma a los artículos 123, 4 y 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

El pleno de la Cámara de Diputados declaró la constitucionalidad de las reformas en materia de vivienda para trabajadores y sobre la entrega de pensiones a adultos mayores y personas con discapacidad.

La reforma al artículo 123 de la Constitución para otorgar viviendas de bajo costo a los trabajadores y establecer un método de rentas con opciones a compra en el mediano plazo fue avalado por la Cámara de Diputados el pasado 23 de octubre y por el Senado el 31 de octubre.

La modificación también faculta al Infonavit para adquirir suelo y construir viviendas; y establece que el Congreso tendrá 180 días naturales para realizar las adecuaciones necesarias a la Ley del Instituto del Fondo de la Vivienda para los Trabajadores.

Mientras que la reforma a los artículos 4 y 27 de la Carta Magna establece que la Federación y las entidades entregarán una pensión a las personas con discapacidad permanente menores de 65 años, también a los adultos mayores de 65 años.

Así como el otorgamiento de un jornal permanente a los campesinos, un apoyo anual de fertilizantes a productores de pequeña escala y un apoyo anual directo a pescadores de pequeña escala.

Chiapas se sube a la marea verde; congreso estatal despenaliza el aborto

Con la despenalización del aborto, Chiapas se convierte en el estado número 19 en despenalizar el aborto en el país



Mujeres feministas y organizadas de la ciudad marcharon por las calles de Chiapas para exigir en el estado la legalización del aborto. Foto: Isabel Mateos Hinojosa / Cuartoscuro.com

Isaí López / El Heraldo de Chiapas

El pleno del **Congreso del Estado de Chiapas** aprobó con un voto en contra y cuatro abstenciones de un total de **40 diputados**, la **reforma al Congreso del Estado** y **reforma al Código Penal para el Estado de Chiapas** por el que se **despenaliza el aborto** en el estado.

El presidente de la **Junta de Coordinación Política**, **Mario Guillén**, confirmó que se eliminó del **Código Penal para el Estado de Chiapas**, la penalidad que había en contra de la mujer por **aborto**.

Esto ocurre luego de que la semana pasada aprobó la reforma al **artículo 4 de la Constitución Política del Estado de Chiapas**, en cumplimiento a la **sentencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**.

"Lo que sigue en el corto plazo es la reforma a la **Ley de Salud del Estado de Chiapas** para que las **unidades médicas públicas y privadas** garanticen **atención médica de calidad** a las **mujeres** que así consideren en libertad la **interrupción de su embarazo**", explicó en breve entrevista.

Con la despenalización del aborto, Chiapas se convierte en el estado número 19 en despenalizar el aborto hasta la semana 12.

Ayer lunes, el Congreso del Estado de México aprobó con **55 votos a favor**, **cuatro abstenciones** y **siete en contra** del Partido Acción Nacional, **el Congreso mexicano derogó los artículos del Código Penal que marcaban el aborto como un delito**.

Estados donde está despenalizado el aborto en México

Con Chiapas, ahora son 19 estados en los que está despenalizado el aborto y se suma a:

- CDMX
- Oaxaca
- Hidalgo
- Veracruz
- Colima
- Guerrero
- Baja California
- Baja California Sur
- Quintana Roo
- Aguascalientes
- Puebla
- Jalisco
- Yucatán
- San Luis Potosí
- Zacatecas
- Estado de México
- Sinaloa
- Michoacán

Aprueba Congreso del Estado nueva deuda y crédito de hasta 1,500 mdp

Legisladores de Morena y aliados lograron validarla, al conseguir dos terceras, ya que los priístas, panistas, emecistas y PRD, se mostraron en contra



Buscan diputados acabar con fraudes inmobiliarios en Sonora / Foto: Carlos Villalba | El Sol de Hermosillo

Gil Reyes / El Sol de Hermosillo

La contratación de una **línea de crédito** por hasta 1,500 millones de pesos a discreción del **Ejecutivo Estatal** fue parte de lo que **se aprobó** esta tarde por parte de la mayoría de los diputados que integran el **Congreso del Estado**.

Tras una larga sesión que duró más de seis horas, los **legisladores de Morena y aliados** lograron validar dicha propuesta, al conseguir el respaldo de dos terceras partes de los presentes, ya que los **priístas, panistas, emecistas y la única diputada del PRD**, se mostraron en contra de esa intención.

Sin embargo, **Emeterio Ochoa e Iris Sánchez Chiu del PRI** se sumaron a la aprobación del refinanciamiento de la deuda pública que asciende a más de **30 mil millones de pesos**; el resto de los **bloques opositores** no lo hicieron.

Tanto **Alejandra López Noriega**, ex integrante del PAN y **Raúl González de la Vega**, ex del Partido Sonorense, ambos ahora independientes, **dijeron que sí a las dos propuestas**.

MC se posicionó en contra

Momentos antes y durante la sesión, los **diputados de Movimiento Ciudadano (MC)**, **Manuel Scott y Gabriela Félix** se mostraron en contra de que se diera la adquisición de nueva deuda, lo que a su criterio represente **más endeudamiento al estado**.

"Hemos decidido aprobar cero deuda para el **Estado de Sonora**. Nuestros **diputados y regidores** tienen la instrucción clara de rechazar cualquier solicitud de endeudamiento en los municipios donde tenemos representación", externó el **coordinador de la bancada**.

Los **argumentos presentados** son que la entidad es la quinta con mayor deuda per cápita en el país, al acumularse más de 30 mil millones de pesos, por lo que consideraron que **no es positivo que se eleve aún más ese monto**.

Así mismo, **se mostraron en desacuerdo** con las solicitudes presentadas por 65 de los 72 ayuntamientos para acceder a **líneas de financiamiento**, puesto que deben adoptar mecanismos para optimizar los recursos, además de que **exista transparencia y responsabilidad** en el manejo de los dineros, como parte de su agenda para garantizar un **gobierno eficiente y honesto**.

Senado aprueba creación de tres secretarías y una agencia digital

El bloque de la 4T en el Senado aprobó la creación de las secretarías de las Mujeres, de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación y Anticorrupción y Buen Gobierno, además de la Agencia de Transformación Digital y Telecomunicaciones.



Senadores aprobaron la creación de 3 nuevas secretarías de Estado y la Agencia de Transformación Digital. Foto: Graciela López / Cuartoscuro.com

Rafael Ramírez / El Sol de México

El **Senado** de la República aprobó, con el respaldo de **Morena** y sus aliados del **PT** y **PVEM**, la reforma que reorganiza la administración pública federal mediante la **creación de tres nuevas secretarías y una agencia digital**.

Las nuevas dependencias serán: **Secretaría de las Mujeres, Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación, y la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno**, además de la **Agencia de Transformación Digital y Telecomunicaciones**.

Esta reforma implicará la **desaparición de la Secretaría de la Función Pública**, cuyas funciones serán absorbidas por la Secretaría Anticorrupción.

El dictamen también establece que instituciones como el **Instituto Nacional de las Mujeres y el Consejo Nacional de Humanidades, Ciencias, Tecnologías e Innovación** transferirán sus recursos y atribuciones a las nuevas dependencias. Asimismo, la **Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres** será integrada en la nueva Secretaría de las Mujeres.

La senadora Aracely Saucedo, de Morena, defendió el dictamen afirmando que responde a las demandas ciudadanas y fortalece áreas clave como la transparencia y la lucha contra la corrupción.

“Es un paso histórico que consolida la gobernanza digital y la igualdad sustantiva, alineado con los compromisos de nuestra presidenta Claudia Sheinbaum”, sostuvo.

Oposición acusa centralización del poder

Aunque algunos aspectos fueron respaldados por la oposición, **senadores del PAN, PRI y MC criticaron lo que consideraron una centralización excesiva del poder**.

Ricardo Anaya, del PAN, **elogió la creación de la Secretaría de las Mujeres y el fortalecimiento de la Secretaría de Seguridad** en materia de investigación, pero **condenó la desaparición del INAI y el Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT)**, calificándolo como un “retroceso para la democracia”.

Además, advirtió que **la eliminación del IFT viola el capítulo XVIII del T-MEC**, lo que podría tener graves repercusiones económicas.

Por su parte, el senador priista Néstor Camarillo enfatizó que el PRI está a favor de las instituciones, pero en contra de la centralización del poder.

“**No permitiremos que el oficialismo sea juez y parte en temas de transparencia**”, declaró. Criticó también que el presupuesto para la nueva Secretaría de las Mujeres sea insuficiente para atender las necesidades reales.

¿Qué funciones tendrán las nuevas secretarías?

La nueva **Agencia de Transformación Digital** buscará **modernizar la gestión gubernamental y facilitar el acceso ciudadano a servicios públicos** mediante herramientas tecnológicas. Además, la reforma establece un modelo de austeridad al eliminar duplicidades administrativas, un punto destacado por los legisladores de Morena.

En cuanto a la **Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación**, esta impulsará el **desarrollo científico y tecnológico**, coordinándose con otras dependencias como la **Secretaría de Energía**.

Las nuevas dependencias **comenzarán a operar el 1 de enero de 2025**, una vez concluido el proceso de transferencia de recursos y funciones a finales de 2024. Sin embargo, la falta de consenso interno en el Senado y las críticas a la desaparición de organismos autónomos podrían derivar en **impugnaciones legales y tensiones con socios comerciales**.

Este dictamen representa un reordenamiento ambicioso de la administración pública, pero también un campo de batalla político en el que la oposición promete mantenerse vigilante frente a posibles abusos del oficialismo.

Sheinbaum plantea mayor control sobre el PJF con leyes secundarias de la reforma judicial

El paquete de leyes secundarias propone ajustes que limitan a jueces y magistrados el acceso a recursos



Los senadores discutirán en los próximos días el paquete de leyes secundarias de la Reforma Judicial / Foto: Laura Lovera / El Sol de México

Rafael Ramírez / El Sol de México

El paquete de leyes secundarias de la [Reforma Judicial](#), presentado por la presidenta Claudia Sheinbaum al Congreso, propone ajustes que limitan al Poder Judicial de la Federación el acceso a recursos; restringen las políticas en torno a la carrera de jueces, magistrados y ministros, y endurece la investigación y sanciones a faltas cometidos por éstos.

El borrador de las reformas, que se discute esta semana en el Senado, incluye la creación de un **fondo único para la administración de la justicia**, centralizando los recursos financieros y administrativos del Poder Judicial.

Este fondo único, llamado **Fondo de Apoyo a la Administración de Justicia**, elimina fideicomisos adicionales y concentrará los recursos bajo un esquema centralizado, administrado por el Órgano de Administración Judicial, que decidirá el destino de los recursos.

Según la reforma propuesta por el Gobierno federal, esta medida busca **garantizar transparencia**, aunque podría **comprometer la autonomía financiera del Poder Judicial**.

Los recursos para este fondo serán adicionales al presupuesto asignado al Poder Judicial de la Federación y **se integrará con los ingresos obtenidos por la enajenación de bienes e inmuebles decomisados en procesos judiciales federales** y por aportaciones o donaciones de terceros.

Se contempla que **este fondo sea utilizado para la compra y remodelación de inmuebles** del Poder Judicial; compra y arrendamiento de mobiliario y equipo, así como para **capacitación y formación del personal**.

Como parte de la Reforma Judicial se propone expedir dos leyes: la **Ley de Carrera Judicial** y la **Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación**, así como la reforma a la **Ley General de Responsabilidad Administrativa**.

La reforma a la Ley de Responsabilidades Administrativas establece la **creación de Tribunales de Disciplina Judicial encargados de investigar y sancionar faltas graves de jueces y magistrados**. Entre las sanciones posibles se incluyen inhabilitaciones prolongadas y multas significativas.

Al no tratarse de reformas constitucionales, la reforma de estas leyes secundarias requiere para su aprobación una mayoría simple

También **se amplían las obligaciones patrimoniales de los jueces y magistrados**, quienes deberán incluir en sus declaraciones no solo sus bienes, sino también los de sus parejas o convivientes.

La **Ley Orgánica del Poder Judicial incluye medidas como la centralización de casos prioritarios**, como **violaciones a derechos humanos**, que el nuevo Órgano de Administración Judicial podrá concentrar en tribunales específicos.

Mientras que la **reestructuración de la Carrera Judicial plantea concursos de oposición más estrictos**, un **registro único de servidores públicos** que recopilará datos de los funcionarios, incluyendo vínculos familiares, para prevenir conflictos de interés y la **capacitación obligatoria en perspectiva de género como requisito para ascensos y nombramientos**.

El Senado discutirá estas reformas en los próximos días.

Propone MC licencias para conducir permanentes en Sonora: ¿De qué se trata?

Por [Juan Carlos Cartas](#)
26 noviembre, 2024

Hermosillo, Sonora.- Los diputados de **Movimiento Ciudadano**, **Gabriela Félix** y **Manuel Scott**, presentaron una iniciativa ante el **Congreso del Estado** que permita a la ciudadanía obtener licencias permanentes para conducir en **Sonora** y usar las **Unidades de Medida y Actualización (UMA)** como base de cobro.

Según comentaron los legisladores, el objetivo de esta propuesta es reducir los tiempos en trámites y costos en beneficio para los usuarios.

'Muchos conductores actualmente operan con licencias vencidas debido al costo y los procesos burocráticos; frente a ello, un esquema permanente simplifica el cumplimiento y reduce la necesidad de medidas coercitivas: con una expedición inicial robusta, acompañada de evaluaciones rigurosas, la calidad de los conductores puede mejorarse significativamente, lo que impactaría positivamente en la reducción de accidentes y en la mejora general de las condiciones de tránsito', señaló Gabriela Félix.

¿En qué consiste esta iniciativa?

La **bancada naranja** propone dos puntos: añadir el modelo de la Licencia Permanente como una alternativa a las y los sonorenses que deseen emigrar a ese modelo.

Como segundo punto, se busca actualizar la **Ley de Hacienda del Estado** y, en lugar de poner montos numéricos correspondientes al pago por concepto de derechos de la expedición o renovación de las licencias para conducir, se aplicaría el modelo de las Unidades de Medida y Actualización (UMA).

A su vez, plantea que el costo de la Licencia Permanente sea equivalentes a 15 UMA's.

Tomando en cuenta que, en 2024 una UMA equivale a **108.5 pesos**, el valor de la licencia sería de mil **629 pesos**, mientras que la de un año equivaldría a 6 UMA, **651 pesos**.

Pide Adrián Alcalá al Senado realizar parlamento abierto sobre INAI

[Arturo Sánchez Jiménez](#)

27 de noviembre de 2024 08:08

Ciudad de México. El comisionado presidente del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI), Adrián Alcalá Méndez, hizo ayer un llamado al Senado de la República para llevar a cabo un ejercicio de parlamento abierto antes de tomar decisiones que podrían marcar el futuro del organismo y de los derechos que tutela.

Alcalá enfatizó la importancia de reflexionar sobre el impacto que tendría la desaparición del INAI y de otros órganos garantes en el país, como lo contempla un dictamen de reforma constitucional aprobado en la Cámara de Diputados y que aún debe ser analizado y votado por los senadores.

Al participar en el Seminario de Justicia Constitucional y Parlamento Abierto 2024, celebrado en Puebla y transmitido por internet, el comisionado señaló que “estas horas serán cruciales para determinar la existencia o no del INAI y del Sistema Nacional de Transparencia”, al tiempo que subrayó que los derechos humanos, como el acceso a la información y la protección de datos personales, no deben ser objeto de regresión.

Alcalá destacó que el modelo de Parlamento Abierto permitiría escuchar voces de todos los sectores, incluidas las de académicos, periodistas y ciudadanos que han utilizado los mecanismos del INAI para promover la transparencia, el acceso a la información y la protección de datos personales. Asimismo, cuestionó: “¿Qué pasará mañana si su derecho, su nombre, su imagen o algún dato personal es vulnerado? ¿Ante quién acudirán?”.

A pesar de que el dictamen ya fue aprobado por la Cámara de Diputados, Alcalá afirmó que aún hay tiempo para la reflexión: “Esta legislatura tiene la oportunidad histórica de decidir si va a favor o en contra de la desaparición del INAI y de los organismos autónomos”. Reiteró que el instituto ha manifestado su disposición para colaborar en el diseño de un modelo institucional que garantice la progresividad de los derechos humanos.

Por orden de SCJN, el Congreso de Chiapas despenaliza aborto hasta las 12 semanas

Escrito por Arantza Díaz 26 noviembre, 2024



Fuente: Congreso de Chiapas vía X

Ciudad de México.- Con 33 votos a favor y sólo uno en contra, el Congreso de Chiapas ha aprobado por unanimidad, la eliminación del delito de aborto en su Código Penal y con ello, abre camino para una interrupción legal del embarazo hasta las 12 semanas de gestación.

Esta victoria llega luego de que, el pasado 9 de noviembre, la Suprema Corte de Justicia de la Nación ordenara al congreso chiapaneco reformar sus leyes y derogar toda acción que criminalice, sancione y castigue el aborto; un avance necesario que beneficiará a las 5.5 millones de mujeres que habitan la entidad.

Esta victoria llega en el marco de los 16 días de activismo del 25 de noviembre y junto a Chiapas, sus pares, las mexiquenses también lograron la despenalización en el estado de México; ambas entidades, con tan sólo un día de diferencia, lo que esboza un panorama político donde, ahora, la marea verde cobra un espacio prioritario en la agenda a nivel federal.

Así, el estado sureño vence los detrimentos de la derecha y las resistencias eclesíásticas para convertirse en la entidad número 16 en despenalizar por completo la interrupción del aborto.

A pesar de que esta cifra ya represente más del 50% en el mapa federal, al interior de las entidades, las luchas que han librado las organizaciones civiles y activistas han representado un trabajo profundo de resistencia ante las deficiencias estructurales de los gobiernos locales.

Entre los casos donde los pendientes han sido «congelados», se encuentra Yucatán, Nayarit y Zacatecas; respectivamente, en la primera entidad mencionada, la Suprema Corte de Justicia de la Nación ha ordenado derogar los artículos que criminalizan el aborto, por su parte, las últimas dos, cuentan con una orden expedida por tribunales colegiados para derogar el delito del aborto autoprocurado y consentido. Los Congresos de estas entidades aún tienen pendiente acatar las resoluciones demandadas y aunque son contadas dentro de las «19 entidades despenalizadas», se debe acotar que aún tienen trabajo legislativo por realizar.

Así, de acuerdo con información oficial de GIRE, hasta octubre del 2024 el aborto está despenalizado -de lleno- en las siguientes entidades federativas:

Ciudad de México (2007), Oaxaca (2019), Hidalgo (2021), Veracruz (2021), Coahuila (2021), Baja California (2021), Colima (2021), Sinaloa (2022), Guerrero (2022), Baja California Sur (2022), Quintana Roo (2022), Jalisco, Michoacán y Puebla (2024). En sumatoria, se agrega el estado de México que sólo tiene pendiente publicar su decreto en la

Gaceta Oficial y el más reciente estado sureño, Chiapas que también quedará pendiente de esta publicación en su gaceta estatal; una vez publicado, el decreto entrará en vigor.

Una orden de la Suprema Corte y avance en el Congreso chiapaneco

Cimacnoticias documentó desde Chiapas los tropiezos y el camino para consolidar la despenalización del aborto. Sandra de Los Santos, corresponsal en la entidad escribió en «[Se abre camino para despenalizar el aborto en Chiapas](#)» que el pasado 19 de noviembre, el Congreso había reformado el artículo 4; artículo que defendía la vida desde la concepción.

Esa reforma sustituyó el texto que reconocía y tutelaba el derecho a la vida “desde el momento de la concepción”, que fue una iniciativa que fue impulsada en diferentes estados de la república como respuesta a la despenalización del aborto en la Ciudad de México.

En Chiapas, el reconocimiento de la vida desde la concepción se estableció en 2009. En ese año, el Congreso local aprobó una reforma al artículo 4 de la Constitución estatal, estipulando que el Estado reconoce, protege y tutela el derecho a la vida «desde el momento de la concepción» hasta la muerte natural, y esa reforma es la que fue quitada la semana pasada.

En esa discusión, las legisladoras Marcela Castillo y Elvira Catalina Aguiar, dos de las principales impulsoras de esta reforma señalaron que no se está invitando a nadie a interrumpir el embarazo, no se está obligando a nadie a hacerlo, pero sí estamos a favor de que las mujeres tengan la libertad de decidir sobre sus cuerpos, sobre su futuro y sobre el desarrollo de su proyecto de vida”.

Tanto la diputada Castillo Atristain como la diputada Aguiar Álvarez subrayaron la voluntad de las colectivas de mujeres que han acompañado casos de interrupción de embarazo y que han expuesto su libertad y su integridad ante estas acciones que en el pasado, no estaban permitidas.

“En este momento, el Congreso del Estado avanza de manera responsable y vanguardista para ofrecerle a las mujeres la oportunidad de tomar decisiones acerca de sus cuerpos”

Eso sí, se debe señalar que este impulso por comenzar a homologar su código penal y reformar los artículos sobre «la concepción de la vida», no devienen desde una iniciativa particular, más bien, desde un movimiento gestado por la Suprema Corte de Justicia de la Nación que puso la lupa en Chiapas y pidió, de forma expedita, realizar las debidas diligencias legislativas.

El pasado 8 de noviembre, la SCJN ordenó al Congreso del Estado de Chiapas, adecuar su legislación para garantizar los derechos reproductivos de las mujeres, lo que incluye una revisión de las disposiciones que criminalizan el aborto. Luego de casi 20 días de esta orden, el Congreso ha puesto manos a la obra y finalmente, se cuela en la lista de las entidades donde llega la marea verde.

Esta despenalización beneficiará a más de 5.5 millones de mujeres y adolescentes en Chiapas; una de las regiones con mayores índices de precarización, violencia sexual y deficiencia en información en materia de salud sexual.

De acuerdo con los últimos datos de la Secretaría de Gobierno, las mujeres en Chiapas representan el 51.2%, es decir, 5 millones 535 mil 828; el 20% de ellas se encuentran en edad reproductiva. Si bien no hay información que apunte al número de porcentajes anuales que se realizan en Chiapas a causa de la penalización, Ipas México aborda que en esta entidad se da el 5% de los nacimientos a nivel nacional.

Y 2 de cada 10 nacimientos corresponden a mujeres menores de 20 años y anualmente, se suscitan 772 nacimientos en niñas y adolescentes de entre 9 y 14 años, lo que coloca a esta entidad como la número 6 con mayores nacimientos entre mujeres jóvenes, menores de edad y niñas, sólo detrás de Veracruz, Jalisco, Puebla, Estado de México y Guanajuato.

Asimismo, para 2014, Chiapas tenía el porcentaje de mujeres en edad fértil con una necesidad no cubierta en métodos anticonceptivos, 6 puntos porcentuales más que la media nacional, lo que expone una clara deficiencia en materia de salud sexual y acceso a métodos para evitar la concepción no deseada.

Avanza nuevo catálogo de delitos en comisiones

Las comisiones de Puntos Constitucionales y de Estudios Legislativos de la Cámara de Senadores aprobaron por 22 votos de Morena, PT y PVEM, y 10 del PAN, PRI y MC en contra, el decreto por el que se reforma el Artículo 19 de la Constitución en materia de prisión preventiva oficiosa, que fue remitido a la Mesa Directiva para su discusión y votación por el pleno cameral en la sesión ordinaria de hoy.



En una sesión nocturna, el pleno de la Cámara de Senadores discutía las reformas propuestas por Morena. FOTO: CUARTOSCURO ROGELIO MORALES PONCE

Por: **Rolando Ramos**

miércoles 27 de noviembre de 2024 - 00:53

Las comisiones de Puntos Constitucionales y de Estudios Legislativos de la Cámara de Senadores aprobaron por 22 votos de Morena, PT y PVEM, y 10 del PAN, PRI y MC en contra, el decreto por el que se reforma el Artículo 19 de la Constitución en materia de prisión preventiva oficiosa, que fue remitido a la Mesa Directiva para su discusión y votación por el pleno cameral en la sesión ordinaria de hoy.

La reforma promovida por el expresidente Andrés Manuel López Obrador, que amplía el catálogo de casos en los que el juez ordenará la prisión preventiva oficiosa, incluyó la “extorsión, delitos previstos en las leyes aplicables cometidos para la ilegal introducción y desvío, producción, preparación, enajenación, adquisición, importación, exportación, transportación, almacenamiento y distribución de precursores químicos y sustancias químicas esenciales, drogas sintéticas, fentanilo y derivados”.

La medida cautelar aplicará también en delitos graves “de la salud, del libre desarrollo de la personalidad, contrabando y cualquier actividad relacionada con falsos comprobantes fiscales, en los términos fijados por la ley”.

El cambio establece:

“Para la interpretación y aplicación de las normas previstas en este párrafo, los órganos del Estado deberán atenerse a su literalidad, quedando prohibida cualquier interpretación análoga o extensiva que pretenda inaplicar, suspender, modificar o hacer nugatorios sus términos o su vigencia, ya sea de manera total o parcial”.

En cuanto entre en vigor el decreto, ordena el artículo segundo transitorio, se habrán de derogar todas las disposiciones que se opongan a su contenido, previstas en leyes secundarias, reglamentos, acuerdos y cualquier otro ordenamiento normativo de carácter administrativo.

El Congreso de la Unión tendrá un plazo de 180 días, contado a partir de la vigencia de la enmienda constitucional, para armonizar el marco jurídico de las leyes secundarias en las materias correspondientes, y las legislaturas de las entidades federativas dispondrán de un año para realizar las adecuaciones normativas necesarias.

Presentan iniciativa de Ley del Registro Público Inmobiliario al Congreso de Nuevo León

La iniciativa fue presentada por los dirigentes de varias cámaras, así como por el director del Instituto Registral y Catastral de Nuevo León. Su objetivo es lograr la simplificación de trámites, incluyendo el Folio Real, uso de medios electrónicos y firma digital, infracciones y sanciones.



Foto: Cortesía

Por: **Lourdes Flores**

martes 26 de noviembre de 2024 - 17:21

Monterrey, NL. El director general del Instituto Registral y Catastral de Nuevo León (**IRCNL**), Josemaría Urrutia García, acompañado de los dirigentes de **AMPI**, el Colegio de Notarios Públicos, la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción, el Centro Bancario, Canadevi y Caprobi, presentaron ante el Congreso local una iniciativa de **Ley del Registro Público Inmobiliario y de Personas Morales y del Catastro**.

El objetivo de esta iniciativa, dijo Urrutia, es la simplificación de trámites a través de la actualización de normas aplicables, sobre todo el "**Folio Real**", el uso de medios electrónicos y la firma digital.

"Es indispensable el uso de medios electrónicos y la firma digital. Se pretende mejorar los tiempos que los procesos internos conllevan, brindando así un servicio óptimo para el público usuario", indicó el funcionario estatal.

Mencionó que la inclusión del "Folio Real", es una figura jurídica que permitirá **identificar a los inmuebles con una clave**, misma que unifica la información registral y catastral con la que se cuenta de cada predio, así como conocer el estatus que el mismo guarda.

Iniciativa también plantea infracciones y sanciones

El documento entregado también plantea infracciones y sanciones, es decir, el nuevo cuerpo normativo contempla sanciones, de tipo administrativo, para aquel que realice conductas que afecten a la **función registral o catastral**, así como para aquellos que utilicen documentación falsa en trámites ante el IRCNL, lo que también pudiera tener consecuencias penales.

"Se contemplan infracciones y sanciones, tanto para usuarios como para funcionarios públicos que realicen conductas en contra del cuerpo normativo en cuestión", añadió el funcionario.

La iniciativa de Ley entregada en la Oficialía de Partes del Congreso Local, lleva la firma de: Javier Treviño Garza, presidente de Canadevi Nuevo León; Juan Manuel Escobedo, presidente de AMPI; Bernardo F. Sada Alanís, presidente de CAPROBI; Roberto Macías, presidente de CMIC; Norberto Jesús de la Rosa, presidente del Colegio de Notarios Públicos de Nuevo León y Josemaría Urrutia, director general del IRCNL.

Legislativo da “pase automático” a la elección para jueces en vilo

Comité de evaluación les notifica que estarán en donde laboran y, los no adscritos, donde elijan; decisión “no resuelve del todo nuestra situación”, consideran los afectados



Legislativo da “pase automático” a la elección para jueces en vilo. Foto: larazondemexico

Por: [ULISES SORIANO](#)
27/11/2024 00:00:00

Jueces de Distrito especializados en materia laboral, quienes se mantenían en vilo por no tener adscripción, recibieron este martes respuesta del comité de evaluación del Poder Legislativo, el cual les aseguró que tendrían “pase automático” a la elección judicial del 2025.

A través de un correo electrónico dirigido a los juzgadores pendientes de adscripción en materia laboral desde el 2022, el comité resolvió que, al no ser “una situación atribuible” a los 50 juzgadores y juzgadoras quienes resultaron vencedores en un concurso, “tendrían derecho a pase automático a la elección en el órgano en materia de trabajo en el que se desempeñen y, los que no han sido adscritos, en el que elijan”.

Sin embargo, ante la respuesta, el juez Carlos Enrique Zayas, quien no cuenta con adscripción, aseguró a La Razón que el “pase automático” no resuelve en su totalidad la situación.

Existen muchísimas cosas que no están definidas: si es que vamos a ir como candidatos del Legislativo o no, el periodo que tenemos para elegir y apuntarnos, si tenemos o no derecho a declinar una candidatura...

Carlos Enrique Zayas, Juez laboral

“Existen muchísimas cosas que no están definidas, entre ellas si es que vamos a ir como candidatos del Legislativo o no, si nos darán un listado para elegir entre las opciones, el periodo que tenemos para elegir y apuntarnos, si tenemos o no derecho a declinar una candidatura, y si tenemos o no derecho a una indemnización”, consideró.

Explicó que continúan en la postura de solicitar a la Cámara de Senadores que, en cumplimiento a la resolución del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF), “regule nuestra situación en su totalidad y que esto debe realizarse en las mismas condiciones que a los titulares en activo”.

Consideró que “por lo menos el pase directo que nos da el comité de evaluación del Legislativo ya es una pequeña ganancia para muchos que tienen la intención de participar en la elección”.

Lo que pedimos es que se regule en la ley en de acuerdo con nuestra situación. Y que tengamos las mismas condiciones en la contienda judicial que los titulares en funciones

Diana Jaimes, Jueza laboral

La jueza Diana Jaimes coincidió al asegurar que buscan, luego de diversas acciones interpuestas durante su proceso, que se regule en la ley la situación de aquellos jueces que estén pendientes de alguna inscripción.

“Lo que pedimos es que se regule en la ley en de acuerdo con nuestra situación. Y que tengamos las mismas condiciones en la contienda judicial que los titulares en funciones”, dijo.

Opinó que con la resolución del comité de evaluación del Legislativo “al menos se ve la intención, por parte del Legislativo, de tomarnos en consideración”.

La jueza Lucía del Carmen Flores, también aseguró que en este tránsito por regular su situación, han interpuesto amparos a través de las vías legales correspondientes: “También es verdad que estamos esperando al cumplimiento de la otra resolución que fue emitida a través del Tribunal Electoral, donde se ordena al Senado atender esta omisión de regular, y de legislar la situación de los jueces y juezas sin inscripción”.

Lo que pedimos es que se regule en la ley en de acuerdo con nuestra situación. Y que tengamos las mismas condiciones en la contienda judicial que los titulares en funciones
Diana Jaimes, Jueza laboral

Explicó que en la reforma judicial “nunca se habló de los jueces y juezas sin la inscripción, únicamente se dio tratamiento a los jueces que ya se encuentran en funciones, la regulación que buscamos debería estar en las leyes secundarias que son las que regularon la forma, en cómo van a ser las elecciones. La omisión viene desde origen”.

Estados y municipios sufren recorte en proyecto de presupuesto para 2025; gobiernos locales exigen más recursos

El Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2025 prevé un recorte de 1.2 % en los recursos que se destinarán a estados y municipios el siguiente año. Alcaldes acusan olvido de la federación y comienzan presión para obtener más recursos.

27 de noviembre, 2024
Por: **Alexis Ortiz**

En San Francisco Tlapancingo, un **municipio** del estado de Oaxaca con alto grado de marginación y pobreza extrema, todavía hay personas que fallecen por piquetes de alacrán y las mujeres siguen muriendo por complicaciones en el embarazo.

Son situaciones ya superadas en otras zonas del país, pero en este **municipio** prevalecen por la falta de servicios de salud. Griselda Alvarado, presidenta municipal de San Francisco Tlapancingo, resume en una frase por qué siguen ocurriendo este tipo de muertes en su localidad: “la mía es una región completamente olvidada”.

Griselda, junto con otros 40 presidentes municipales, acudió el pasado viernes 22 de noviembre a la **Cámara de Diputados** para pedir un mayor **presupuesto** para su municipio. En el caso de San Francisco Tlapancingo, el dinero urge para mejorar los servicios de salud y de educación, además de arreglar los caminos de los poblados.

“Nosotros, comparado con otras partes del país, sí necesitamos mucho apoyo, sobre todo en educación y salud. Yo sí pido que se haga un análisis profundo para que **se aumente el presupuesto** porque hay mucha carencia”, dijo Griselda en entrevista con *Animal Político*.

Para la inversión de obra pública en San Francisco Tlapancingo, donde viven alrededor de 2 mil personas, Griselda dispone de unos ocho millones de pesos. Ella calcula que necesita al menos otros cuatro millones para atender las deficiencias de su localidad.



Autoridades municipales pidieron en la Cámara de Diputados mayor presupuesto para 2025. Foto: especial

La presidenta municipal llevó esta petición a un foro organizado por el Partido del Trabajo, previo a la discusión del **Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2025 (PPEF 2025)**. Una reunión en la que

decenas de alcaldes de la región mixteca de Oaxaca coincidieron en los problemas que enfrentan: falta de hospitales, escuelas sin infraestructura adecuada, caminos mal contruidos y falta de apoyo al campo.

En las próximas semanas **la Cámara de Diputados analizará y discutirá el PPEF 2025**, documento elaborado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público que de inicio propone una reducción de los recursos que el gobierno federal envía a estados y municipios.

Un [análisis](#) del Centro de Estudios de las Finanzas Públicas (CEFP) de la Cámara de Diputados detectó que el PPEF 2025 contempla transferir 2 billones 633 mil pesos a los estados y municipios el siguiente año, lo que representa una reducción de 1.2 % en términos reales respecto a lo que se les dio 2024, es decir, ya considerando la **inflación**.

La **reducción para los estados y municipios** para el siguiente año viene principalmente en el Ramo 33, conocido como Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios.

Los **recursos del Ramo 33** son invertidos en el desarrollo de la educación básica y normal; salud; combate a la pobreza; asistencia social; infraestructura educativa; fortalecimiento de las entidades federativas y para los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México; seguridad pública, y educación tecnológica y de adultos.

A excepción de Querétaro, Nuevo León, Jalisco, Guanajuato, Durango, Coahuila y Baja California, todos los estados de la República sufrirán un recorte presupuestal si el PPEF 2025 se aprueba en sus términos, de acuerdo con otro [estudio](#) del CEFP.

Propuesta de presupuesto austero le pega a estados y municipios

El **primer proyecto de presupuesto de la presidenta Claudia Sheinbaum para 2025** se caracteriza por su austeridad, incluso mayor al último que el expresidente Andrés Manuel López Obrador envió a la Cámara de Diputados para este 2024.

Pese a la **reducción del gasto en términos reales**, la presidenta confió en que su primer proyecto presupuestal marcará “un hito para el segundo piso de la cuarta transformación”, pues continúa con el “camino de la justicia social y bienestar trazado desde la administración pasada”.

La reducción presupuestal fue para la mayoría de las instituciones del gobierno federal, pero también para casi todos los estados de la República. Colima, que recibiría 18 mil 127 millones de pesos en 2025, sufriría el peor recorte presupuestal de 6.8 % en términos reales respecto a este año.

Otros estados como Campeche, Guerrero, Estado de México, Nayarit, Oaxaca y Baja California Sur tendrán recortes presupuestales de entre 4 % y 6 % en términos reales en caso de aprobarse el proyecto de presupuesto.

Ante este panorama, alcaldes y gobernadores de diferentes estados han acudido a la Cámara de Diputados para intentar frenar el **recorte a su presupuesto del 2025**.

Alberto Peña Pérez, presidente municipal de Santiago Nundiche, otra localidad de la región mixteca de Oaxaca, advierte que su principal necesidad es la reparación de los caminos, por los que transitan unos 80 mil peregrinos que acuden cada año a la Iglesia del Santo Niño Dulce Nombre de Jesús.

Los caminos que llevan a Santiago Nundiche, donde viven poco más de mil personas, fueron reparados en 2006, pero Alberto Peña advierte que por la mala calidad de los materiales otra vez están en mal estado.

“Esta falta de caminos afecta mucho, por eso no hay desarrollo. El centro de Santiago Nundiche es turístico, religioso, y no le damos buena atención a todas las personas que nos llegan a visitar. Eso nos afecta bastante en el desarrollo económico”, criticó Peña.

El alcalde es uno de los que participó hace cinco días en un foro del Partido del Trabajo en la Cámara de Diputados. Al concluir el evento, explicó que su localidad dispone de unos 8 millones de pesos para hacer obra pública, y también estimó que requiere al menos otros 8 millones para atender los problemas que afectan a su municipio.

Gobernadores y legisladores se suman a reclamo por proyecto de presupuesto

No solo alcaldes han reclamado por el **presupuesto** que recibirían en 2025. Pablo Lemus, el gobernador electo de Jalisco, hizo lo mismo este martes 26 de noviembre en la Cámara de Diputados, al igual que legisladores locales de Chihuahua.

En el caso de Jalisco, según el [documento](#) del CEFEP, esta entidad recibirá 149 mil millones de pesos en gasto federalizado, algo que Pablo Lemus consideró insuficiente para las necesidades de su entidad.

“No son suficientes porque las demandas que se tienen en el estado de Jalisco en educación, en salud, en infraestructura son enormes”, señaló Pablo Lemús, integrante de Movimiento Ciudadano, en una conferencia de prensa.

De igual forma, ayer legisladores locales del estado de Chihuahua acudieron a la Cámara de Diputados para reclamar por un recorte presupuestal de 0.1 % en 2025 en términos reales, respecto a los recursos destinados en 2024.

Se tiene previsto que más funcionarios públicos acudan a la Cámara de Diputados en las siguientes semanas, ya que la **Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública** está organizando parlamentos abiertos para escuchar a todas las voces interesadas en el PPEF 2025.

Diputados avalan Ley Federal de Derechos con aumento en el cobro de actividades de minería y servicios migratorios

Diputados aprobaron este martes, en lo general y lo particular, el dictamen de la Ley Federal de Derechos que contempla el aumento a cuotas en diversas actividades y servicios.

26 de noviembre, 2024

Por: Redacción Animal Político



La Cámara de Diputados aprobó, en lo general y lo particular, el **dictamen para reformar, adicionar y derogar diversas disposiciones de la Ley Federal de Derechos** que forma parte del **Paquete Económico 2025**. Con ello, se contempla el aumento al cobro de diversas actividades y servicios, como son la minería y los migratorios.

Durante la sesión de este martes, el dictamen con proyecto de decreto fue avalado en lo general con 344 votos a favor, 91 en contra y cero abstenciones, mientras que en lo particular recibió 341 votos a favor, 95 en contra y cero abstenciones. Ahora pasará al Senado para su discusión.

De acuerdo con el documento, se contemplan **ajustes a las cuotas en servicios migratorios en aeropuertos** para pasajeros de vuelos internacionales que abandonen el territorio nacional.

Asimismo, incluye modificaciones en materia de inspección y vigilancia a cargo de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV).

Además, ajusta las cuotas por el acceso a Áreas Naturales Protegidas “a fin de que los derechos reflejen un valor más cercano al impacto real que representa el uso de estos bienes de dominio público de la Nación”, según indica **la iniciativa** que envió la presidenta Claudia Sheinbaum a la Cámara de Diputados el pasado 15 de noviembre.

En materia de minería, el dictamen señala un aumento de derecho especial que pasaría del **7.5 % al 8.5 % para ingresos provenientes de la extracción de oro, plata y platino** que incrementa del 0.5 al 1 %.

“Estas modificaciones aseguran que las actividades extractivas contribuyan de manera significativa al erario público”, argumentó el diputado de Morena Eduardo Castillo López.

De la misma manera, contempla que se ajuste el destino de recursos públicos generados por la minería para garantizar que los fondos mantengan sus objetivos originales como apoyar el desarrollo de comunidades que se encuentran cercanas a las zonas mineras.

El debate en San Lázaro por la Ley Federal de Derechos

Legisladoras y legisladores externaron **posturas a favor y en contra en San Lázaro** por la iniciativa para reformar la Ley Federal de Derechos.

Por un lado, el diputado de Acción Nacional, Héctor Saúl Téllez, dijo que el dictamen contiene elementos que calificó como “nocivos”, pues “no marca una riqueza compartida”.

“No se puede votar a favor toda vez que se están implementando cobros a las escuelas de aviación, cobros y redondeos a las entradas en áreas protegidas y parques nacionales, así como a los derechos aeroportuarios y por la explotación minera”, declaró.

En tanto, la panista, María Angélica Granados Trespalacios, señaló que las modificaciones a la Ley de Derechos “confirman que se empeña en **destinar recursos a proyectos sin rentabilidad** y continúa la concentración de poderes en favor de la Secretaría de la Defensa Nacional”.

Añadió que con los ajustes también buscan recaudar recursos para sus proyectos y generar una bolsa para que el **gobierno federal** invierta en aquellos que considere adecuados, sin embargo, el Instituto Nacional de Migración, apenas tendrá recursos para realizar mejoras a sus servicios.

Por su parte, el morenista Mario Alberto López Hernández defendió el aumento a la tasa de derechos especiales y el extraordinario sobre actividades de minería, pues, según dijo, refleja que el gobierno busca garantizar que las personas que se benefician con recursos naturales “contribuyan de manera justa al derecho social”.

En tanto, el diputado del Partido Verde, Julio Javier Scherer calificó como “fundamentales” los ajustes que propone la reforma y aseveró que con el aumento de cuotas buscan promover la justicia social y apoyar a grupos vulnerables.